



## **MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA PERMITIR LA REBAJA EN UN 50% DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LAS GASOLINAS AUTOMOTRICES CUANDO SE REGISTRE UN ALZA EXCESIVA EN SU VALOR, Y OTRAS REBAJAS QUE INDICA**

---

### **I.- IDEAS GENERALES**

La variación en el precio de los combustibles ha registrado un alza histórica en el último tiempo, siendo un asunto que debe abordarse desde el ámbito de las políticas públicas y el proceso legislativo para atenuar sus efectos en el presupuesto de las familias y el costo de la vida en Chile. La importancia de este aumento radica en que el valor de los combustibles no solo afecta el transporte, sino que también encarece la canasta básica de alimentos y toda la cadena productiva, traspasando los costos a los ciudadanos que finalmente deben soportar el alza.

Es bien sabido que el valor de los combustibles a nivel país se encuentra sujeto a la volatilidad del precio internacional del petróleo, siendo un aspecto de la realidad local que preocupa a la población, especialmente, en circunstancias en que se registran alzas excesivas a causa de factores externos, el tipo de cambio y, en general, las fluctuaciones que puedan surgir en los mercados internacionales. De ahí la importancia del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) que, desde su implementación en el año 2014, tiene por finalidad estabilizar el precio de venta al público.



En tal contexto, el valor de las bencinas contempla el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Específico a los Combustibles (IEC), determinando de manera significativa el precio que finalmente paga el consumidor en las estaciones de servicio. Al respecto, cabe recordar que el IEC fue creado por la ley N°18.502, publicada en el año 1986, gravando *“la importación o venta de gasolinas automotrices, petróleo, diésel gas licuado de petróleo de consumo vehicular y gas natural comprimido de consumo vehicular. En dicha oportunidad, el tributo se estableció con el objetivo de financiar la reconstrucción de caminos y carreteras producto del terremoto del año 1985.”*<sup>1</sup>.

Como es de público conocimiento, el valor de los combustibles en nuestro país, probablemente, continuará al alza debido al aumento del precio internacional del petróleo y las sanciones que ha impuesto el mundo occidental en contra de Rusia por la agresión a Ucrania. Dicho esto, y dado que Chile es un importador neto de combustibles, expertos sostienen que el país indudablemente se verá afectado por la volatilidad del precio internacional del petróleo en los próximos meses.

Del mismo modo, el valor de productos importados que son de gran relevancia para las familias de nuestro país ha aumentado significativamente por la guerra de Rusia contra Ucrania. Si bien Chile no tiene un intercambio comercial significativo con los países involucrados, sí se ve afectado indirectamente por las fluctuaciones internacionales y los cambios registrados en la oferta y la demanda a causa de este conflicto.

En tal contexto, y dado el impacto económico que ha tenido la pandemia en el presupuesto de las familias chilenas, se detecta la necesidad de establecer

---

<sup>1</sup> “Análisis al Impuesto específico a los Combustibles y al mecanismo MEPCO” (2021). BCN Chile. Disponible en: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32229/1/BCN\\_\\_\\_Analisis\\_al\\_IEC\\_y\\_MEPCO\\_jun2021.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32229/1/BCN___Analisis_al_IEC_y_MEPCO_jun2021.pdf)



un mecanismo que permita la rebaja en un 50% del IEC y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de aquellos productos importados o cuya fabricación requieran de bienes que hayan sufrido un alza sustancial, por motivos excepcionales como ha sido la invasión rusa en territorio ucraniano y las medidas que ha adoptado la comunidad internacional frente a este conflicto bélico .

## II.- CONSIDERANDO

1.- Que, el conflicto entre Rusia y Ucrania ha generado una crisis energética que ya está teniendo repercusiones en los países importadores de combustibles. En efecto, el precio internacional del petróleo ha alcanzado los 120 dólares por barril, pudiendo llegar a 125 dólares, según estimaciones de los expertos<sup>2</sup>.

2.- Que, a partir del pasado jueves 10 de marzo, los precios de los combustibles en Chile registraron un aumento. En particular, las gasolinas de 93 y 97 octanos, el diésel y el Gas Licuado de Petróleo de uso vehicular subieron \$6,7 por litro<sup>3</sup>. En palabras de ENAP, el incremento se debe a *"la regla de Precio Paridad de Importación, el Mecanismo de Estabilización de Precios de Combustibles (MEPCO), el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y los mecanismos establecidos por la autoridad."*<sup>4</sup>.

3.- Que, el precio local de las bencinas ha superado en promedio los \$1.000 por litro, registrando un alza histórica que preocupa a la ciudadanía. En

---

<sup>2</sup> "Squeezed production capacity exposes energy to price shocks". Financial Times. Disponible en: <https://www.ft.com/content/6fdcbc36-7c3f-44ae-a1db-b4a14af67529>

<sup>3</sup> "ENAP anticipa nueva alza de todos los combustibles a partir de este jueves". Biobío Chile. <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/actualidad-economica/2022/03/09/bencinas-reportan-nueva-alza-en-el-precio-de-todos-los-combustibles-de-67-por-litro.shtml>

<sup>4</sup> Informe de Cálculo Precio Paridad de Importación (09 de marzo de 2022).



efecto, la gasolina de 93 octanos actualmente tiene un valor promedio de \$1.066 en la Región Metropolitana, alcanzando un máximo de \$1.106<sup>5</sup>.

4.- Que, según el ex ministro de Hacienda, Sr. Rodrigo Cerda, el Gobierno saliente decidió modificar uno de los parámetros del MEPCO para evitar que las gasolinas y el diésel subieran entre \$20 y \$50, producto del alza histórica en el precio internacional del petróleo. Asimismo, sostuvo que si continúa el conflicto de Rusia y Ucrania, probablemente, el precio de las gasolinas seguirá en aumento, proyectando a lo menos 30 semanas de alza en el precio de los combustibles<sup>6</sup>.

5.- Que, según el Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales, Chile es el segundo país que registra el precio de las bencinas más alto en América del Sur, con un promedio de \$1.050 por litro<sup>7</sup>. Esta situación muestra la necesidad de dar mayor justicia al sistema y propender a la búsqueda de mecanismos que contribuyan a disminuir el costo de la vida en Chile, identificando los principales gastos de las familias chilenas.

6.- Que, el precio del gas ha sufrido un aumento sustancial en todo el mundo, proyectándose a nivel local un alza de 22% en los próximos meses por el conflicto de Rusia y Ucrania<sup>8</sup>. Este escenario es alarmante si consideramos que un cilindro de 15 kilos el año pasado estaba alrededor de los \$21.650, suma muy inferior a los \$26.200 y más de \$30.000 que

---

<sup>5</sup> Sistema de información en línea de precios de combustibles en estaciones de servicio. Disponible en: <http://www.bencinaenlinea.cl/>

<sup>6</sup> "Gobierno anunció modificaciones al Mepco para evitar alzas en las gasolinas". CNN Chile. [https://www.cnnchile.com/economia/gobierno-modificaciones-mepco-contener-alzas-gasolinas\\_20220308/](https://www.cnnchile.com/economia/gobierno-modificaciones-mepco-contener-alzas-gasolinas_20220308/)

<sup>7</sup> "Chile es el segundo país de la región con el precio del litro de las bencinas más elevado". CLAPES UC. Disponible en: <https://clapesuc.cl/en-los-medios/chile-es-el-segundo-pais-de-la-region-con-el-precio-del-litro-de-las-bencinas-mas-elevado>

<sup>8</sup> "Informe de Clapes UC anticipa que precio del gas en Chile podría subir 22% en los próximos meses por guerra en Ucrania". La Tercera. Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/informe-de-clapes-uc-anticipa-que-precio-del-gas-en-chile-podria-subir-22-en-los-proximos-meses-por-guerra-en-ucrania/N2SUSBYCKVDE5PUPTS6F3NB7AY/>



actualmente registra en promedio<sup>9</sup>. Junto con ello, otro factor que incide en este aumento es que el gas no se encuentra afecto al MEPCO, no existiendo un mecanismo orientado a estabilizar su precio ante alzas excesivas.

7.- Que, el precio de las materias primas ha aumentado tras las fluctuaciones internacionales registradas por el conflicto de Rusia y Ucrania. Así, el valor del trigo, el azúcar y el aceite se han incrementado de manera significativa, con efectos a nivel local debido a que nuestro país es un comprador de dichos insumos que son básicos en la alimentación de las familias chilenas. Por tanto, y dado que Rusia y Ucrania representan el 25% de las exportaciones de trigo en el mundo, preocupa especialmente el precio de este insumo que, desde el inicio del conflicto, ha subido casi un 30%, aumentando el valor de la harina y el pan. Esta situación resulta preocupante si consideramos que el precio del pan ya venía subiendo sostenidamente en los últimos cuatro meses<sup>10</sup>.

8.- Que, los fertilizantes también podrían verse afectados por las fluctuaciones internacionales, dado que Rusia domina el 13% de este mercado a nivel mundial. Actualmente, los fertilizantes registran un precio histórico, *“lo normal era de \$300 mil por tonelada; ya hacia finales del año pasado estaba bordeando los \$800 mil - \$850 mil, y hoy día \$1 millón.”*<sup>11</sup>.

9.- Que, la guerra de Ucrania ha repercutido en el precio de distribución de productos importados y el intercambio comercial. Desde el retail, sostienen que *“el conflicto está desencadenando alza de costos en el transporte*

---

<sup>9</sup> “Efectos para el bolsillo: Parafina y gas licuado siguen al alza y alcanzan precios records”. Radio Cooperativa. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/consumidores/combustibles/efectos-para-el-bolsillo-parafina-y-gas-licuado-siguen-al-alza-y/2022-03-18/090657.html>

<sup>10</sup> “Gas licuado, pan, bencinas y artículos importados: el impacto a los chilenos de la invasión a Ucrania”. Disponible en: <http://generadoras.cl/prensa/gas-licuado-pan-bencinas-y-articulos-importados-el-impacto-a-los-chilenos-de-la-invasion-a-ucrania>

<sup>11</sup> “Economista agrario de la UC: “Una inflación de 10% se ve como algo bastante probable”. Disponible en: <https://www.pauta.cl/economia/guerra-rusia-ucrania-inflacion-exportaciones-economista-agrario-uc-manzanas>



*marítimo, y eso al final encarece todo, un mayor costo que en algún minuto se tiene que traspasar a público, sobre todo, en los ítems de vestuario, electrónica y computación.”.*

10.- Que, sin perjuicio de que las fluctuaciones internacionales y su impacto en el valor de los productos en Chile son factores que escapan del control del Gobierno y el Congreso, la rebaja del IEC y el IVA de productos importados se posicionan como medidas razonables que van en ayuda directa de la población, entendiéndose que es de toda justicia impulsar iniciativas que tengan por objeto resguardar el presupuesto de las familias y disminuir el costo de la vida en nuestro país.

### **III.- CONTENIDO DEL PROYECTO**

El presente proyecto introduce una reforma a la Carta Fundamental, estableciendo una disposición transitoria para permitir la rebaja en un 50% del impuesto específico a las gasolinas automotrices y el IVA de productos importados, cuando se registre un alza excesiva en su valor por motivos excepcionales, como ha ocurrido en las actuales circunstancias del conflicto bélico de Rusia y Ucrania. Así, el proyecto busca resguardar el presupuesto de las familias chilenas y disminuir el costo de la vida, introduciendo un principio de justicia en la aplicación del Impuesto Específico a los Combustibles y el IVA.

### **IV.- PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

**Artículo único:** Introdúcese una disposición quincuagésima primera transitoria a la Constitución Política de la República, del siguiente tenor:



***“El impuesto específico a las gasolinas automotrices establecido en la ley N°18.502 deberá rebajarse de manera excepcional en un 50%, siempre que por un hecho público y notorio se registre un alza excesiva en el valor de los combustibles, lo que también aplicará cuando el precio internacional del petróleo supere el límite de 100 dólares por barril. La vigencia de dicha rebaja se extenderá hasta que persistan las circunstancias excepcionales que la motivaron.***

***Del mismo modo, se faculta al Gobierno para que, de manera transitoria y mientras estas circunstancias se mantengan, pueda rebajar hasta en un 50% el Impuesto al Valor Agregado de aquellos bienes o productos importados o cuya fabricación requieran de bienes que hayan sufrido un alza sustancial, provocando un aumento importante en el precio de comercialización interno.”.***

**JUAN ANTONIO COLOMA A.  
DIPUTADO**





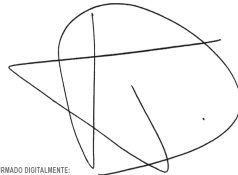
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



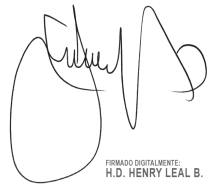
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.

